



Índice

Introducción:	2
Objetivo:.....	2
Alcance	2
Sistema de Alertas - CLAA	2
I.- Inicio del Sistema	2
II.- Modulo 1: Administración de Usuarios	4
III.- Modulo 2: Explotación de información.....	6
IV.- Modulo 3: Administración de Alertas.....	8
Conclusión	12

Introducción:

La Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA) ha implementado un sistema denominado Sistema de Alertas a través del cual se le permite a los usuarios configurar alertas y así recibir notificaciones electrónicas sobre eventos de los pedimentos prevalidados a través de la CLAA.

Objetivo:

Informar a los clientes de CLAA oportunamente y de forma automática respecto a eventos relacionados con los pedimentos prevalidados a través de la CLAA

Alcance

El Sistema de Alertas cuenta con los siguientes cuatro módulos:

Modulo 1:

a).- Administración de Usuarios. Permite la creación y el mantenimiento de los usuarios que podrán acceder al sistema. El personal de soporte de la CLAA es el usuario administrador del sistema. Sin embargo, a cada patente que prevalida con la CLAA se le otorga un usuario maestro para que pueda crear y administrar sus propios usuarios.

Modulo 2:

a).- Explotación de Información. Permite acceso amigable a la información del historial de alertas.

Modulo 3:

a).- Administración de Alertas. Permite la configuración de alertas mismas que son enviadas por el sistema vía correo electrónico a los destinatarios especificados. Existen varios eventos para los cuales se permite la configuración de alertas.

Sistema de Alertas - CLAA

I.- Inicio del Sistema

El Sistema de Alertas se encuentra en la URL www.alertas.claa.org.mx. En la pantalla inicial del sistema se solicita el usuario y el password para lograr acceso. El usuario es el correo del usuario y el password inicial es asignado por el sistema. Cuando el administrador de CLAA registra un nuevo usuario maestro de una patente, registra su correo electrónico y le asigna privilegios sobre la patente. El destinatario recibe correo del Sistema de Alertas reiterando que su usuario es su correo e incluye el password inicial generado por el sistema. Dicho usuario cuenta con privilegios de administración, pero únicamente tiene visibilidad sobre la patente asignada. El Sistema de Alertas en el primer ingreso obliga al cambio de password. La pantalla inicial del Sistema de Alertas se muestra en la figura 1.1.

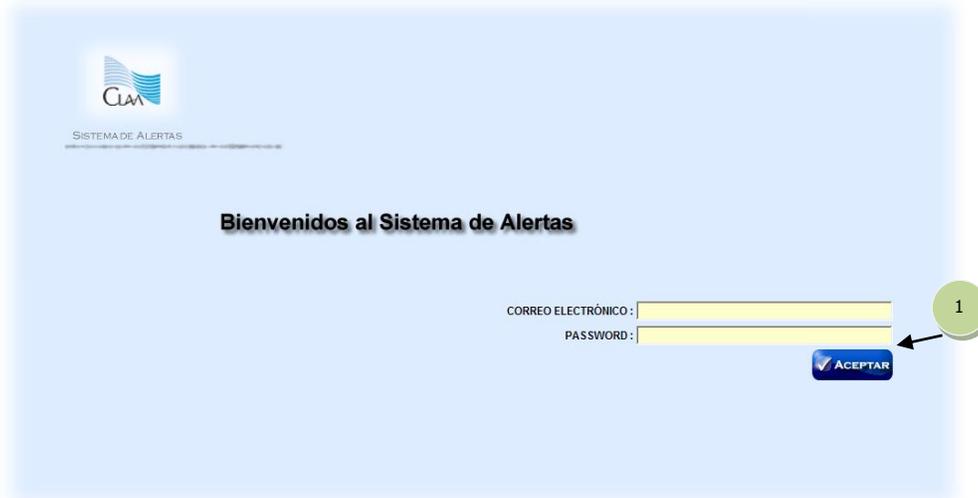


Figura 1.1
(Acceso)

El usuario maestro de la patente tendrá habilitados todos los botones que se muestra en la figura 1.2. Los usuarios creados por el usuario maestro de la patente tendrán habilitados los botones de cambiar contraseña y salir del sistema. Los usuarios creados por el usuario maestro de la patente tendrán habilitado el resto de los botones que se muestra en la figura 1.2 dependiendo de los privilegios que se le hayan otorgado. Botones que no estén habilitados no aparecerán en la pantalla.

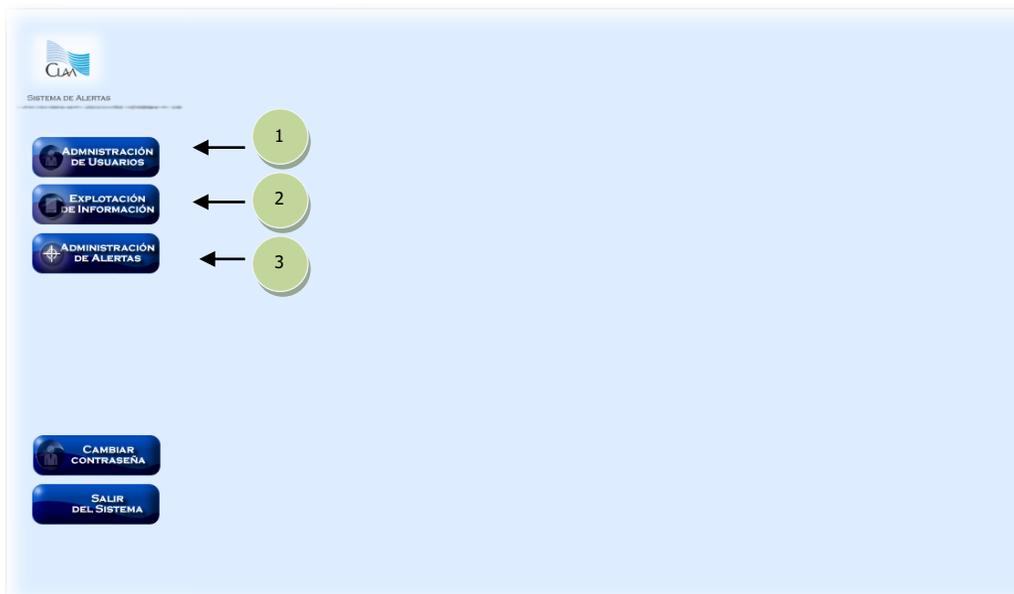


Figura 1.2
(Menú Principal)

II.- Modulo 1: Administración de Usuarios

La administración de los usuarios maestros está a cargo del personal de soporte de la CLAA. Toda patente que prevalida con la CLAA tiene derecho a su usuario maestro quien a su vez crea y administra los usuarios de la patente. Existen casos en que agencias aduanales son conformadas por más de una patente y por lo tanto es posible que concluido el proceso de autorización, un mismo usuario maestro pueda crear y administrar usuarios para más de una patente. Peticiones de creación de estos grupos de administración deben ser canalizadas al personal de soporte de la CLAA.

El usuario maestro de una patente, para crear usuarios, debe especificar el correo electrónico del nuevo usuario y el nombre. Debe asignar privilegios y especificar sobre que patentes va a tener visibilidad el nuevo usuario. Si existe un grupo de patentes administradas por el mismo usuario maestro, entonces al nuevo usuario se le puede brindar visibilidad sobre una o varias patentes. Si no existe un grupo de patentes administradas por el mismo usuario maestro, la visibilidad del nuevo usuario solo puede ser otorgada sobre la patente a la que tiene acceso el usuario maestro.

Cuando el usuario es creado, el Sistema de Alertas asigna la contraseña de forma automática y la envía via correo electrónico. El Sistema de Alertas va a forzar al nuevo usuario al cambio de password en el primer acceso. En caso de que el usuario incurra en tres intentos fallidos de acceso, el usuario será bloqueado por el Sistema de Alertas y debe contactar al usuario maestro para que lleve a cabo la tarea de desbloqueo.

Los privilegios que un usuario maestro puede otorgar a los nuevos usuarios, son los siguientes:

- 1.- Asignar usuarios: Permite realizar la tarea de crear nuevos usuarios. Quien cuente con este privilegio en realidad se convierte en un usuario maestro para la patente o patentes asignadas.
- 2.- Explotación de Información: Permite la consulta de la información que radica en el Sistema de Alertas.
- 3.- Generación de Alertas: Permite generar, modificar y/o eliminar las alertas realizadas por el propio usuario. Un usuario no tiene injerencia sobre las alertas de otro usuario excepto por el usuario maestro que si tiene visibilidad de todas las alertas creadas por el usuario maestro.

En la figura 2.1 se muestra la pantalla para la administración de usuarios. La lista de los usuarios creados se muestra en la parte inferior de la pantalla. En la parte izquierda de la parte inferior existen los botones para eliminar o modificar usuarios (figura 2.1 punto 4).

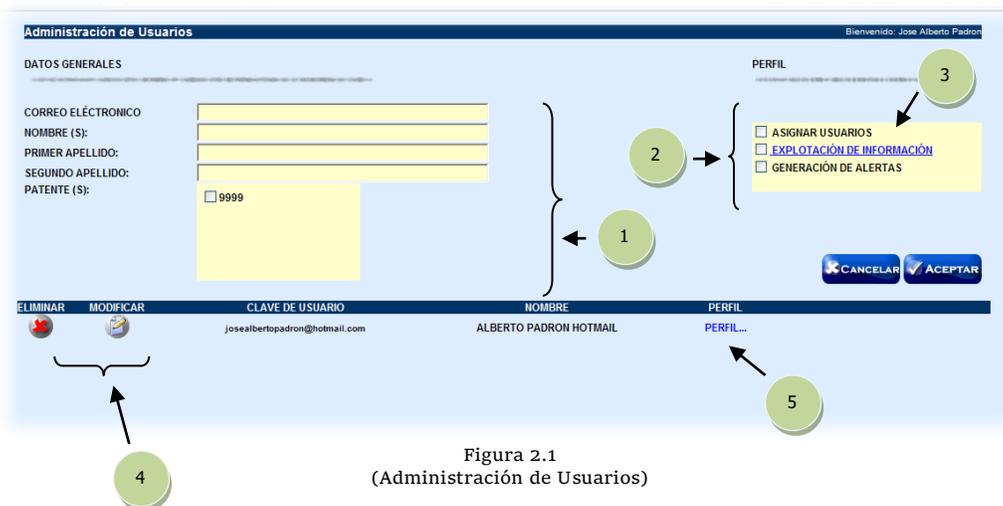


Figura 2.1
(Administración de Usuarios)

El perfil de todo usuario puede ser consultado seleccionando la opción de perfil (figura 2.1 punto 5). El resultado de la consulta de perfil se mostrará como se indica en la figura 2.2. .

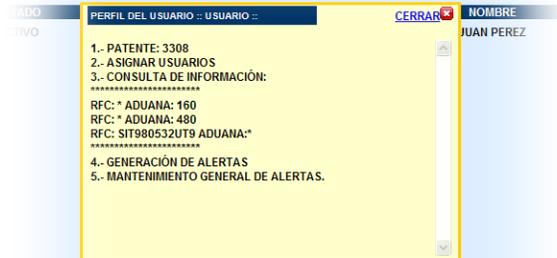


Figura 2.2
(Perfil del Usuario)

Para el privilegio de explotación de información, el sistema permite establecer límites sobre la información que un usuario puede consultar. Cuando se selecciona el privilegio de explotación de información (figura 2.1 punto 2), el sistema muestra la pantalla en la figura 2.3. A través de dicha pantalla, se pueden crear límites para el acceso de información en base a RFCs y/o aduanas. Cuando se concluya con el establecimiento de límites para el acceso de información se debe seleccionar la opción de cerrar ventana (figura 2.3. punto 5).

La lista de los límites de acceso establecidos para el usuario se mostrarán en la parte inferior (figura 2.3 punto 4). Como ejemplo, en la figura 2.3 se muestra que se definió un límite que indica que el usuario solo podrá consultar la información del RFC: OCJ740812CCJ7 (figura 2.3 punto 4) que se hayan procesado por la aduana 160. Estos límites de consulta son muy útiles cuando una patente desea darle acceso al Sistema de Alertas a sus clientes.

Nota: Cuando aparece un "*" en cualquier campo, ya sea RFC o Aduana, quiere decir que se toma la información de todos los RFC o aduanas según corresponda.

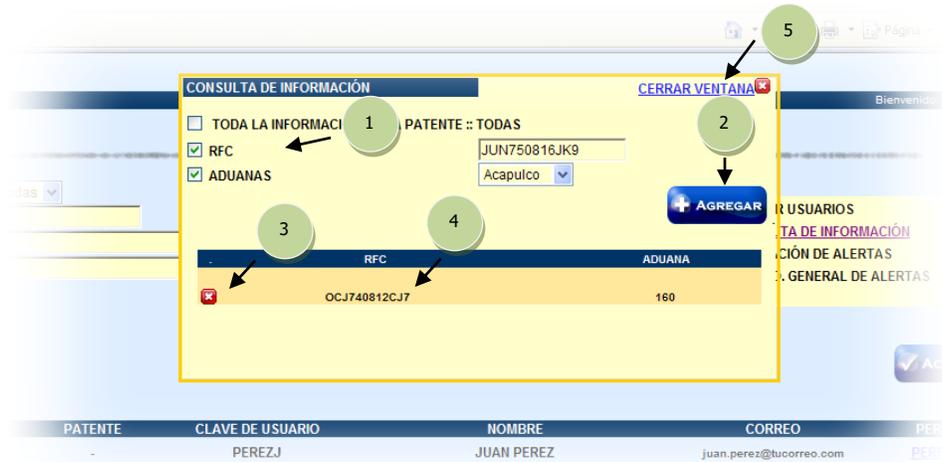


Figura 2.2
(Asignación de consulta de información Para la explotación de la misma)

III.- Modulo 2: Explotación de información.

Permite consultar y explotar la información de acuerdo a las reglas creadas en el módulo de usuarios. Se debe primero especificar un rango de fechas (figura 3.1) y se desplegará la información como se muestra en la figura 3.2.

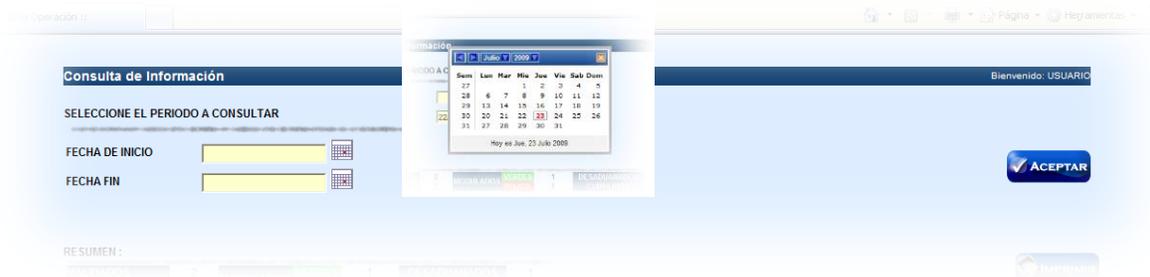


Figura 3.1
(Consulta de Información)

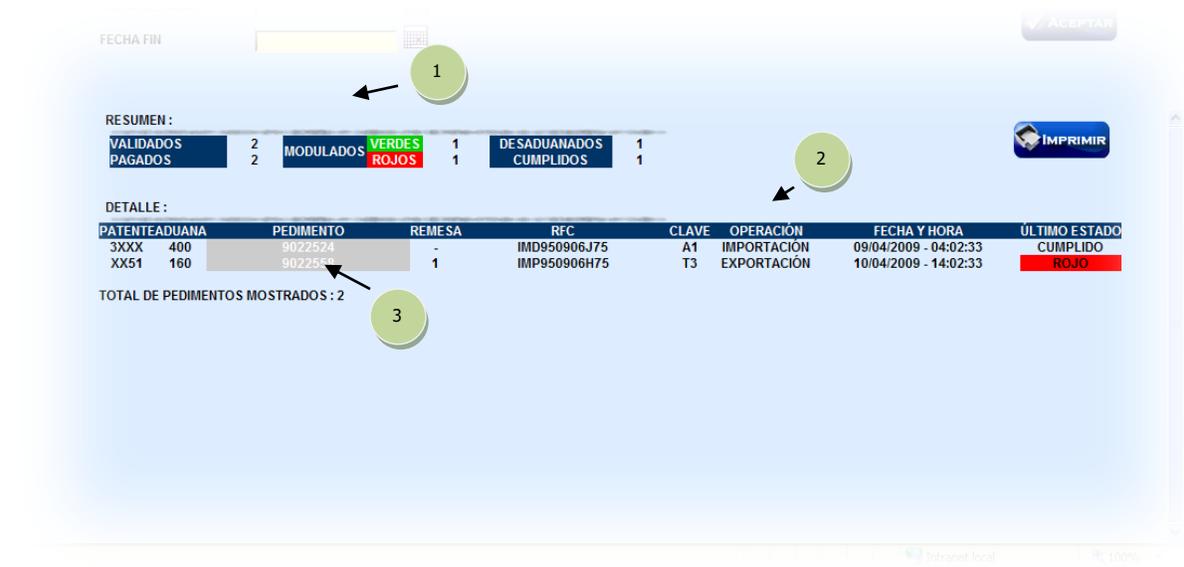


Figura 3.2
(Despliegue de Información)

En la parte superior se mostrará el resumen de la consulta, la cual consiste en la cantidad de pedimentos validados, pagados, modulados (verdes y rojos), así como desaduanados y cumplidos. (fig. 3.2 punto 1)

En la parte inferior se mostrará la información relacionada con los pedimentos, tales como número de pedimento, patente, aduana, remesa, RFC, clave del pedimento, tipo de operación, fecha y hora del último cambio de estado y último estado. La información va a poder ser ordenada en base a aduana, número de pedimento, RFC, clave, operación y último estado. Para aplicar ordenamientos se debe dar click en el título de la columna deseada. (fig. 3.2 punto 2).

Para consultar el detalle del pedimento, es decir todos los eventos que ha sufrido dicho pedimento, se debe dar click en el número del pedimento (fig. 3.2 punto 3) y aparecerá la pantalla que se muestra en la figura 3.3.

FECHA HORA	ESTADO	SUBESTADO
25/01/2009 - 14:55:23	VALIDACIÓN	-
25/01/2009 - 15:30:41	PAGADO	BANCOMER
25/01/2009 - 16:55:23	PRIMERA SELECCIÓN	ROJO EN PRIMERA SELECCIÓN
25/01/2009 - 16:58:23	PRIMER RECONOCIMIENTO	INICO PRIMER RECONOCIMIENTO
25/01/2009 - 17:00:14	PRIMER RECONOCIMIENTO	RESULTADO SIN INCIDENCIAS
25/01/2009 - 17:10:33	SEGUNDA SELECCIÓN	ROJA EN SEGUNDA SELECCIÓN
25/01/2009 - 17:15:26	SEGUNDA SELECCIÓN	INICIO SEGUNDO RECONOCIMIENTO
25/01/2009 - 17:40:23	SEGUNDA SELECCIÓN	RESULTADO SIN INCIDENCIAS
25/01/2009 - 18:00:23	DESADUANADO/CUMPLIDO	DESADUANADO
27/01/2009 - 17:40:23	DESADUANADO/CUMPLIDO	CUMPLIDO

Figura 3.3
(Consulta Detallada del Pedimento)

En la consulta detallada del pedimento se podrá revisar la información de todos los cambios de estado que ha tenido, tal y como se muestra en la fig. 3.3 y esta es la información que se podrá consultar cuando una alerta haya sido recibida. Es decir, el correo de alerta tendrá una liga que llevará a una pantalla similar con la información detallada del pedimento.

IV.- Modulo 3: Administración de Alertas.

La administración de alertas, permite configurar las alertas que se requiera que el sistema esté avisando. La pantalla inicial para la configuración de alertas se muestra en la figura 4.1. Para navegar entre las opciones, se debe seleccionar el signo de + que está en la parte derecha superior.

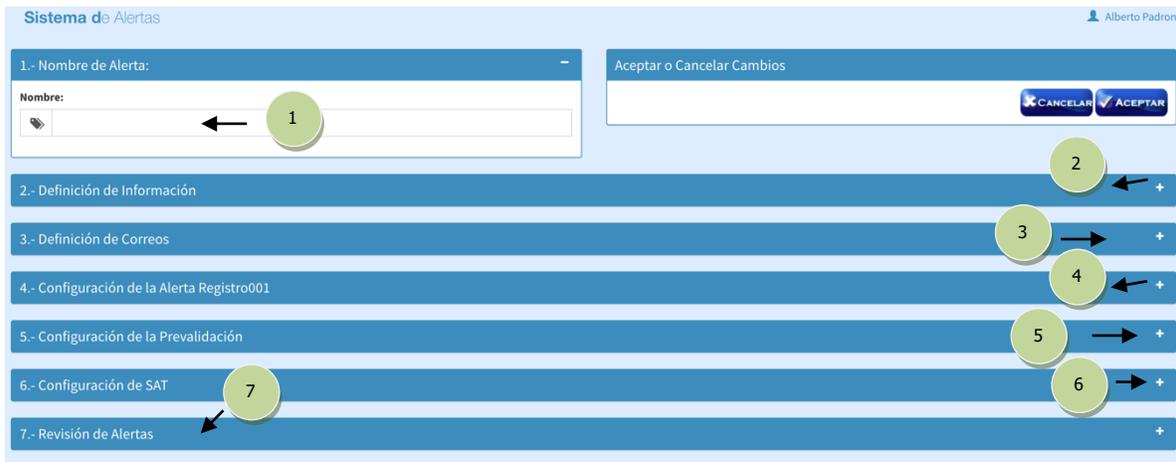


Figura 4.1
(Administración de Alertas)

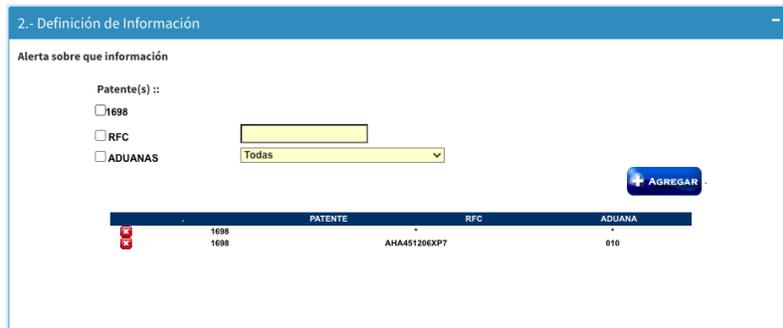
Paso 1:

Definir el nombre de la alerta que le facilite al receptor su identificación. (figura 4.1 punto 1).

Paso 2:

Definición de Información (figura 4.1 punto 2). Al dar click en esta opción aparece la pantalla que se muestra en la figura 4.2. Aquí se define sobre qué información se emitirá la alerta, es decir cuando se cumplan ciertas reglas es cuando se emitirá la alerta. Dichas reglas pueden ser creadas por una Patente, RFC y en cierta aduana, o todas las aduanas, o también puede ser por todo lo que se procese en una aduana definida, lo cual incluye todos los RFC's. Por ej. En la figura 4.1 se definieron 2 reglas una es de toda la información de la aduana 160, y la otra es toda la información del RFC AHA451206XP7 por la aduana 010.

Las opciones de establecer límites en las consultas son muy útiles cuando la patente desea crear alertas que las reciban directo sus clientes.



PATENTE	RFC	ADUANA
1698	AHA451206XP7	010

Figura 4.2
(Configuración de información para Alertas)

Paso 3:

Definición de correo. En este punto se seleccionan los correos de las personas a las que les llegará la alerta. Los correos que aparecerán como definidos serán de los usuarios registrados para dicha patente. Así mismo se podrán agregar los correos adicionales que se requieran a través de la casilla denominada correo nuevo. (figura 4.3)



CORREO(S) AL QUE SE ENVIARA LA ALERTA
JOSE.P@CORREO1.COM

Figura 4.3
(Configuración de correos e información para Alertas)

Después de agregar un correo, se le debe dar click en el botón de agregar y la información se desplegará en la parte inferior.

. Paso 4 Configuración de la Alerta:

Existen tres secciones para la configuración de alertas. La alerta se puede generar con información de una o varias de estas secciones.

4.1 Configuración de la Alerta Registro 001

Esta definición está basada en los cambios de estatus que existen en el registro 001 y consta de inicio, la cual tiene validación y pago, primera selección que contempla verde, rojo o investigación en primera o pedimento embargado, primer reconocimiento el cual contempla resultado con incidencias o resultado sin incidencias, segunda selección que contempla verde, rojo o investigación, segundo reconocimiento que consta de resultado con incidencias o resultado sin incidencias, y por último desaduanado/cumplido, en el cual marcará que el pedimento ya esta cumplido o solamente desaduanado. El creador de la alerta debe seleccionar el estado o los estados en los cuales desea que se genere la alerta. También cuenta con la opción de seleccionar todos los estados dando click en la opción seleccionar todos como se muestra en la fig. 4.4.1

Cada 15 minutos el Sistema de Alertas ejecuta un proceso por medio del cual se extraen los eventos relacionados con el registro 001 y envía las alertas correspondientes.



Figura 4.4.1
(Configuración de Alerta del Registro001)

4.2 Configuración de la prevalidación

La Configuración de esta alerta, se basará en el archivo de prevalidación para lo cual se deberá de seleccionar en que registro se desea buscar una coincidencia (como se muestra en la figura 4.4.2) para que cada vez que se mande a prevalidar un archivo se busque en dicho campo y si coincide se emitirá una alerta informando que se encontró una coincidencia.

La alerta es enviada cuando se prevalide un pedimento que cumple con las condiciones seleccionadas.

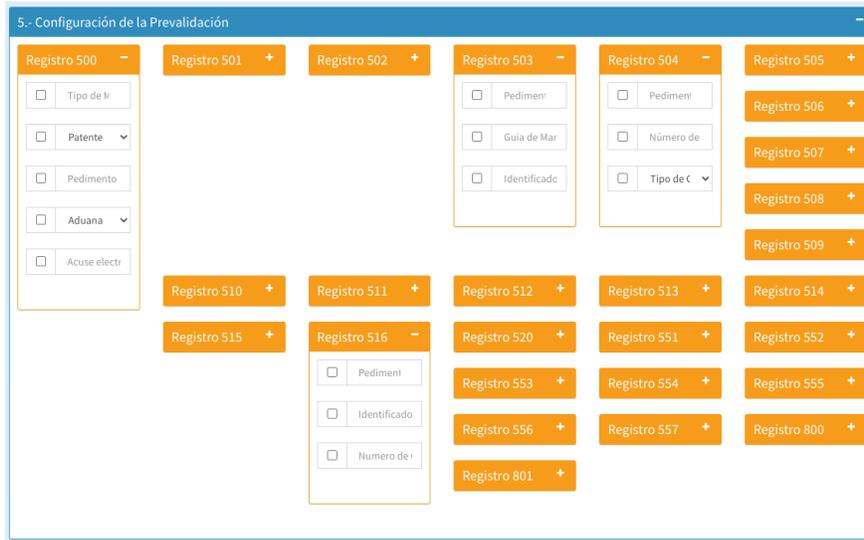


Figura 4.4.2
(Configuración de Alerta de archivo de prevalidación)

4.3 Configuración del SAT

La Configuración de esta Alerta, se basará en el archivo de que regresa el SAT y se buscará la coincidencia según se haya seleccionado.

La alerta es enviada cada que se reciba un archivo de respuesta a una validación ante los sistemas del SAT que cumpla con la condiciones seleccionadas.



Figura 4.4.3
(Configuración de Alerta de archivo de RESPUESTA DEL SAT)

Revisión de Alertas:

En el punto 7 de la figura 4.1 se puede visualizar la información detallada de las alertas configuradas por el usuario. El usuario maestro y los usuarios con privilegio de asignación de usuarios pueden visualizar todas las alertas definidas en la patente.

En esta pantalla se pueden eliminar o modificar alertas, así como la consulta de la configuración de la alerta, como se muestra en la figura 4.5. Al editar la información la cargará en la parte superior (fig. 4.1) y ahí se podrá modificar.

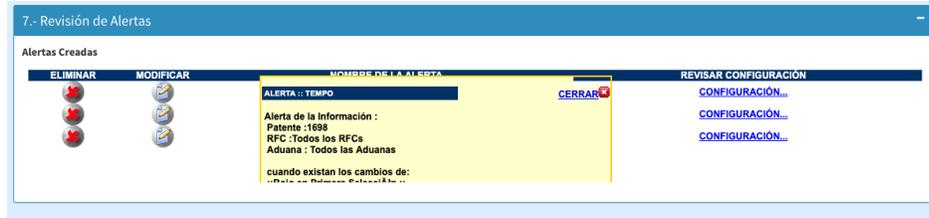


Figura 4.5
(Detalle de la Alerta)

En la configuración que se muestra, se define por ejemplo que se emitirá una alerta cuando un pedimento se haya validado, pagado, rojo en 1ª. Selección, rojo en 2ª selección o cumplido, para todos los pedimentos de la patente XX57, que la aduana origen sea 160 y para todos los RFC, y enviará la alerta al correo de juan.perez@hotmail.com

Conclusión

El Sistema de Alertas es una herramienta útil para monitorear la operación de manera eficiente. Existe también la posibilidad de proporcionarle a una patente la información cruda del registro 001 para que pueda llevar a cabo sus propios esfuerzos de automatización e integración. En caso de requerir la información cruda del registro 001, se le invita a hacer la gestión correspondiente con el personal de soporte de la CLAA.